



DECRETO N° 937

CHIGUAYANTE, 18 MAY 2017

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 20.01.2017 aprueba Reglamento Municipal de Adquisiciones y Abastecimiento, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 158 de fecha 29.03.2017, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido interno N° 1625 de fecha 27.04.2017, de la Secplan, que solicita el Servicio de Arriendo de Retroexcavadora, Martillo Demoledor y Camión Tolva; Bases Administrativas Especiales denominadas "Arriendo de máquinas proyecto mantenimiento de infraestructura comunal", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la contratación a través de llamado a propuesta pública que solicita el Servicio de Arriendo de Retroexcavadora, Martillo Demoledor y Camión Tolva.
2. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "Arriendo de máquinas proyecto mantenimiento de infraestructura comunal", con un monto disponible de \$ 675.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase inspector técnico del servicio a don Leopoldo Peña Olave, encargado del proyecto de administración directa (o quien lo subroge o reemplace).
4. Nómbrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S); Lisette Allaire Soto, Directora de Secplan y Leopoldo Peña Olave, encargado del proyecto de administración directa (o quien la subroge o reemplace).
5. Nómbrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones (o quien la subroge o reemplace).
6. Destínese el Servicio de Arriendo de Retroexcavadora, Martillo Demoledor y Camión Tolva, a la Secplan.
7. Impútese el gasto al ítem N°215.31.02.004.353 del presupuesto municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DIAZ ROMERO  
ALCALDE (S)

GDR/LTS/RFC/GMA/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Secplan.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 18 MAY 2017 HORA 13:00  
PROCEDENCIA: Alcaldía  
FIRMA: [Signature]